



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.303.1/2015

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de diciembre de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida por medio electrónico en esta Unidad el siete de diciembre de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-0303, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita el Desarrollo de la Convocatoria 12-2015, del Ministerio de Hacienda, para cubrir plazas vacantes de la Dirección General de Aduanas.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-0303 por medio electrónico el siete de diciembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección en referencia mediante correo electrónico de fecha diecisiete de diciembre del presente año, envió información digital en el cual se encuentra el proceso de reclutamiento y selección de personal de la siguientes plazas: un



Administrador de Aduanas, dos Contadores Vista, una de Técnico de Atención al Usuario, un Oficial Aduanero, dos técnicos Controladores de Medios de Transporte, dos Guardalmacén, un Encargado de Control de Documentos, las que corresponden a la convocatoria Interna 12/2015.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico la información digital que contiene el proceso de reclutamiento y selección de personal de las plazas detalladas en el considerando II) de la presente resolución, la cual fue provista por la Dirección de Recursos Humanos, según Convocatoria 12/2015; **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

  
**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

